DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 053/2018
CONTRATACION DIRECTA 48/2018, ID Nº 353.034.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la ***Contratación Directa N° 48/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA U.N.C."***, con ***ID Nº 353.034***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC, ha sido constituido por Resolución **REC N° 024/2018** de fecha 05 de febrero del 2018, conformado por las siguientes personas:

1. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
4. Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
5. Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro).
6. Lic. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **19 de octubre de 2018**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
DESIGNING S.R.L. RUC 80094883-1.	01, 02 y 03	**Gs. 10.492.500.-**
GBO MEDICAL – IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ. RUC 4601610-4.	01 y 02	**Gs. 14.319.905.-**
EXIMPAR S.R.L. RUC 80002596-2.	02	**Gs. 4.185.000.-**
CHARPENTIER S.R.L. RUC 80013232-7.	02	**Gs. 6.990.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 61°** del **Decreto N° 21909/03** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**DESIGNING S.R.L.**	**GBO MEDICAL**	**EXIMPAR S.R.L.**	**CHARPEN-TIER S.R.L.**
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1518489)	Activo SIPE (Const. N° 1518414)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Activo SIPE (Const. N° 1518489)	Activo SIPE (Const. N° 1518414)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1518341)	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1518341)	No Aplica	No Aplica

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1518341)	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1518341)	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Activo SIPE (Const. Nº 1518341)	No Aplica	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Activo SIPE (Const. N° 1518364)	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1518489)	Activo SIPE (Const. N° 1518414)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo SIPE (Const. N° 1518364)	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1518489)	Activo SIPE (Const. N° 1518414)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1518489)	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1518489)	Activo SIPE (Const. N° 1518414)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1518489)	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica	Activo SIPE (Const. N° 1518489)	Cumple
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
V. Otros documentos.				
Según lo establecido en los puntos 18 y 19 del Anexo B del P.B.C.:				
a) Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de equipos de laboratorio, formalizados en los años 2016 y 2017.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Certificado emitido por el MIC. El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E de la Carta de Invitación.***

De conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 61° del Decreto N° 21909/03**, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 59°** del **Decreto N° 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

La evaluación se realizó **por ítems**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y la que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad académica afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, los siguientes:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Precio Unitario	Empresa **con mejor oferta**	Precio Unitario	Empresa con la **2° mejor oferta**	Precio Unitario	Empresa con la **3° mejor oferta**	Precio Unitario	Empresa con la **4° mejor oferta**
1	41121808-002	Bureta "O" Automática	1.905.475	GBO Medical	3.292.500	Designing SRL	No Cotiza		No Cotiza	
2	41111502-001	Balanza electrónica de precisión.	2.900.000	Designing SRL	4.185.000	Eximpar SRL	6.990.000	Charpentier SRL	12.414.430	GBO Medical
3	41113314-004	Conductivimetro microprocesado de mesa.	4.300.000	Designing SRL	No Cotiza		No Cotiza		No Cotiza	

Por otro lado, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

Prosiguiendo con el análisis de la composición de los precios, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda descalificar** a la firma **GBO MEDICAL – IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ. RUC 4601610-4**, en el **ítem 01** del presente llamado, teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma se aparta sustancialmente del precio de referencia hallándose muy por debajo del 30% por ciento, a fin de asegurar la provisión de bienes que reúnan todas las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación observando así estrictamente el Principio de Economía (en cuanto a los criterios de oportunidad, calidad y costo). Además, se recomienda evaluar la propuesta de la 2da. Mejor Oferta presentada por la firma **DESIGNING S.R.L. RUC 80094883-1**, en el ítem referenciado.

A fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57º** y **59º** del **Decreto Nº 21909/03**, ha procedido a solicitar a la Firma **DESIGNING S.R.L. RUC 80094883-1,** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida (y que la misma no se encuentra disponible en el SIPE). En este orden, se ha remitido a la referida empresa la **Nota CEO Nº 117/2018** de fecha 23 de octubre de 2018, solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación del siguiente documento: *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor",* según el requerimiento del **punto 9** del **Anexo B** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"*, de la **Carta de Invitación;** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado apartado.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa **DESIGNING S.R.L. RUC 80094883-1,** ha remitido una nota de fecha 25 de octubre de 2018 adjuntos las siguientes documentaciones que se detallan a continuación: Formulario de Solicitud de Distribución de Productos de la marca SPER SCIENTIFIC; Correo de fecha 12 de Octubre remitido a la Empresa SPER SCIENTIFIC; Contrato suscrito con la Firma BILANZ QUALITAT SL de Valencia, España; Contrato suscrito con la Empresa A&C Technologies, representante de GALAXY SCIENTIFIC de USA; y Contrato suscrito con la Empresa A&C Technologies, representante de BAYSPEC Inc. de USA.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y una vez analizadas las referidas documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **DESIGNING S.R.L. RUC 80094883-1,** ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.

Asimismo, prosiguiendo con el análisis de los precios ofertados y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse el precio del ítem cotizado por la empresa con la mejor oferta presentada, dentro del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo referencial.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa **DESIGNING S.R.L. RUC 80094883-1**; por tanto, y de conformidad a lo establecido en el **punto 18** del **Anexo B "Datos de la Contratación"** de la **Carta de Invitación**, al **Decreto N° 21909/03**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha procedido

a verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos y condiciones referentes a: (a) **Capacidad legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Capacidad Técnica** y (d) **Experiencia**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	DESIGNING S.R.L.
A. CAPACIDAD LEGAL	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
***Inciso. "a"** Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40.*	Cumple
***Inciso. "b"** Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.*	Cumple
B. CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
C. CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica
D. EXPERIENCIA	
Copia de contratos con entes *públicos y/o privados de provisión de equipos de laboratorio*, ejecutados en los años: 2016 y 2017.	Cumple

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las demás documentaciones proveídas por la firma constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de **Declaración Jurada** relacionada a las inhabilidades previstas en el **Art. 40** y de integridad a lo establecido en el **Art. 20**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03.** En cuanto a los requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA** y **CAPACIDAD TÉCNICA,** cabe señalar que ***No Aplican*** según lo establecido en el **punto 18 inc. c) y d)** del **Anexo B** de la Carta de Invitación. Así mismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por la empresa (*copias simples de contratos y/o facturaciones, Ejercicio Fiscal 2016 y 2017*).

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**, **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH**, en donde se corrobora que el representante de la firma **DESIGNING S.R.L. RUC 80094883-1**, el **Sr. Angel Anibal Penayo Coronel** con **C. I. Nº 2.234.978**; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

Asimismo, el comité deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas al representante legal de la empresa el **Sr. Angel Anibal Penayo Coronel** y a los demás miembros del directorio.

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 63º** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, "*… La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*", concluye que la empresa **DESIGNING S.R.L. RUC 80094883-1;** cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**, **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 58º** al **63º** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, el **Comité de**

Evaluación de Ofertas de la **Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **DESIGNING S.R.L. RUC 80094883-1:** para los **Ítems 01; 02 y 03;** totalizando la suma de **Gs. 10.492.500** (Son guaraníes: Diez millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos).

Se hace constar las ausencias en la Sesión Ordinaria Nº 28/2018 de fecha 24 de octubre de 2018; de los siguientes miembros: el Lic. Ever Javier Almirón Cañete, el Ing. Com. Richard Paulín Montanía Pereira y la CPN Sintia Liza Oporto Ortíz, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor RECTOR, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Presidente

Dirección de U.O.C.

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción